**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2019**

Oficina de Control Interno

Seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 del periodo de enero a abril de 2019.

2019

Gonzalo Martinez – Jefe de la Oficina de Control Interno

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

23/05/2019

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2019**

**Revisado:** Gonzalo Martínez – Jefe de la Oficina de Control Interno

**Aprobado:** Gonzalo Martínez – Jefe de la Oficina de Control Interno

**Elaborado por:** Julia Mendoza – Profesional Universitario grado 18

**Fecha de elaboración:** 17/05/2019

**Fecha de publicación:** 23/05/2019

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

Vigencia XXXX

Índice

Contenido

[Presentación 3](#_Toc9499270)

[1. OBJETIVO 5](#_Toc9499271)

[2. ALCANCE 5](#_Toc9499272)

[3. CRITERIOS DE LA AUDITORIA 5](#_Toc9499273)

[4. SEGUIMIENTO AL PAAC 2019 6](#_Toc9499274)

[*4. 1 Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDDE* 6](#_Toc9499275)

[*4. 2 Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites* 8](#_Toc9499276)

[*4. 3 Componente 3: Rendición de Cuentas* 10](#_Toc9499277)

[*4. 4 Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano* 11](#_Toc9499278)

[*4. 5 Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información* 11](#_Toc9499279)

[*4. 6 Componente 6: Adicionales* 12](#_Toc9499280)

[Conclusiones 13](#_Toc9499281)

[Recomendaciones 14](#_Toc9499282)

# Presentación

De conformidad con lo establecido en la Ley 1714 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* la Oficina de Control Interno dando cumplimiento con lo establecido en el Artículos 9°.Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado en su literal d) *"Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorias presupuestal e indicadores de desempeño"*  y el Artículo 11°. Información mínima en sus literales e) *"Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado"* y f) *"Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado".*  Y acuerdo con lo dispuesto en el documento emitido por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2015 Versión No. 2”.* La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta el informe ejecutivo del seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC vigencia 2019 del periodo correspondiente de enero a abril.

Durante la vigencia 2018 la Entidad adopto la Guía de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, incorporando la nueva Política de Administración del Riesgo, direccionada a la gestión del riesgo, mitigando las valoraciones de zonas extremas y altas.

Mediante Resolución No. 0390 del 21 de junio de 2018 *"Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos, política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se modifica el Plan Estratégico 2016-2020 de Bogotá D.C. de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico",* la Secretaría adoptó diecisiete (17) procesos liderados por cada una de las Dependencias de la Entidad, la OCI revisó la matriz de riesgos de corrupción de la Secretaría vigencia 2019 publicada en la página web de la Entidad en el link de transparencia sesión planes:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-sdde-2019> identificando que catorce procesos cuentan con riesgos de corrupción donde la Entidad cuenta con treinta y cuatro (34) riesgos de corrupción y los mismos definieron treinta y nueve (39) controles.

Por lo anterior la OCI realizó una verificación del cumplimiento de las actividades, metas o productos definidos en los seis componentes del PAAC donde la Entidad obtuvo una calificación ponderada en zona alta para el primer cuatrimestre de la vigencia 2019.

La Oficina de Control Interno permite señalar recomendaciones que apuntan a oportunidades de mejora en cada uno de los procesos y procedimientos adoptados al interior de la Secretaría, con el objetivo de que cada líder por proceso tenga en cuenta las mismas y establezca acciones que posibiliten la optimización de los recursos de la SDDE, cumplimiento de las metas y desarrollo de estrategias que permitan la mejora continua de los procesos, llevando a cabo las actividades, metas o productos definidos en el PAAC 2019, obteniendo un nivel de cumplimiento satisfactorio.

## OBJETIVO

Evaluar la política de administración del riesgo analizando la gestión de los riesgos de corrupción al interior de la Entidad, evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC para el periodo correspondiente de enero a abril de 2019.

## ALCANCE

Inicia con la verificación de la documentación asociada a la administración de los riesgos, soportes de cumplimiento de las actividades definidas en el PAAC 2019, y finaliza con la publicación del seguimiento y evaluación del PAAC abril 2019 en el link <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>.

## CRITERIOS DE LA AUDITORIA

* Ley 1474 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*
* Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2015 Versión No. 2.
* Guía de Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 – Departamento Administrativo de la Función Pública
* Guía de Administración del Riesgo Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
* Mapas de riesgos de corrupción de la Entidad, correspondiente de la vigencia 2019.
* Soportes del cumplimiento de las actividades establecidas en el PAAC 2019.

## SEGUIMIENTO AL PAAC 2019

### *4. 1 Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDDE*

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 la Oficina Asesora de Planeación brindó acompañamiento y asesoramiento en la construcción del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad donde participaron funcionarios asignados por cada uno de los diecisiete (17) procesos adoptados cabe resaltar que de este ejercicio solo catorce (14) procesos identificaron riesgos, el mapa de riesgos de corrupción hace parte del primer componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2019, en la matriz de riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se identificaron treinta y cuatro (34) riesgos de corrupción, la valoración y definición de controles, a continuación en la Grafica No. 1 y 2 indica la evaluación de los riesgos y clasificación de los controles

A continuación, en la gráfica No. 1 se señala los controles y números de riesgos de corrupción que se encuentran asociados al modelo de operación vigente.

**Grafica 1. Riesgos de Corrupción SDDE**

**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matriz de Riesgos de Corrupción de la Entidad - PAAC 2019- mayo 2019

De acuerdo con la Grafica No. 1 se detalla cada uno de procesos con los riesgos y controles definidos, cabe resaltar que algunos procesos toman varios controles que se establecieron para un solo riesgo como un solo control, se debe tener en cuenta que cada uno de los controles definidos por riesgo, deben ser valorados de manera independiente ya que la naturaleza y las actividades establecidas son diferentes.

Los diecisiete (17) procesos que cuentan con riesgos de corrupción, fijaron controles evaluando aspectos que condujeran a definir si eran riesgos de corrupción; Sin embargo se observa que dentro de la evaluación de los criterios no se encuentran aspectos que establezcan la naturaleza de los controles que permita categorizar en tres tipos: 1) controles preventivos que se encargan de mitigar las causas que originan el riesgo, ejerciendo verificación en la probabilidad de ocurrencia, 2) controles detectivos registran un evento posterior a la materialización de un evento de incertidumbre, donde se identifican los resultados no previsto y alerta la presencia de un riesgo, y los controles correctivos son aquellos que desarrollan actividades de mejora que conduzcan a cambiar o modificar los aspectos que originaron la ocurrencia del riesgo.

En la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad se observa que el riesgo inherente *"Riesgo intrínseco de cada Proceso, el cual no se le ha dado implementación de los controles” se* encontraban mayores riesgos en las zonas de evaluación moderada y alta y pasa al Riesgo Residual "*Riesgo que permanece, implementándose los controles el cual puede cambiar su zona de evaluación"* la mayoría calificada en la zona moderada, a continuación, se ilustra en la tabla No 2:

**TABLA No. 2**

**Transformación del Riesgo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación de Riesgo** | | **Riesgo Inherente** | **Riesgo Residual** |
|  | Baja | 0 | 0 |
|  | Moderada | 14 | 16 |
|  | Alta | 12 | 12 |
|  | Extrema | 8 | 6 |

**Fuente:** Matriz de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - PAAC 201, diciembre 2017

Dentro de lo señalado en la tabla No. 1 se puede observar que los riesgos de corrupción tuvieron una transformación debido a: la evaluación de los mismos y la implementación de los controles permitieron que el riesgo residual la mayoría pasaran a la zona moderada, lo cual conllevaba a reducir las valoraciones en la zona extrema; Sin embargo se identificó que dentro del ejercicio de la valoración residual los líderes de procesos realizaron la valoración inherente junto con la valoración residual, lo cual no es recomendable ya que se debe analizar después de un tiempo si los controles son efectivos y una vez finalizado este resultado permitirá realizar la valoración del riesgo residual de manera objetiva.

Durante el seguimiento y evaluación realizado por parte de la OCI, se evidencia que la administración del riesgo tiene carencias en el desarrollo de los características señaladas en la matriz de corrupción de la Entidad, ya que no se está llevando a cabo en la mayoría de los procesos la medición de los indicadores, la valoración del riesgo residual, la implementación de las acciones como tampoco el análisis de la valoración de los controles identificando la efectividad, ya que se establecieron controles por procesos de manera general y los criterios de medición del control no son continuos ni están generando impacto en la mitigación del riesgo.

Se sugiere que se realice monitoreo, evaluación y control por parte de cada proceso ejerciendo el autocontrol sobre los riesgos que tienen a cargo, como también realizar reuniones donde se socialicen temas tendientes a la administración del riesgo, propiciando a que todos los funcionarios se involucren y se determinen mejoras continuas, es importante señalar que el trabajo en equipo con la administración de riesgo es de suma importancia para poder establecer estrategias que permitan que los riesgos puedan estar bajo control, la actividad establecida en el componente 1 del PAAC 2019 en la actividad 4.1 *“Realizar monitoreo y revisión mensual a la gestión de Riesgos y a la efectividad de los controles.”* y meta “Informe de Revisión”, presenta debilidades ya que no existe un formato estandarizado para el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción, Por tal motivo la OCI recomienda estandarizar un documento que defina lo siguiente: análisis de la transformación del riesgo (Riesgo inherente y valoración del riesgo residual), descripción de las actividades desarrolladas para mitigar los riesgos, análisis de la efectividad de los controles y medición de indicadores.

### *4. 2 Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites*

La Subdirección de Empleo y Formación tiene a cargo las OPAS (Otros Procedimientos Administrativos) que fueron registrados en el Sistema Único de Trámites – SUIT, cabe resaltar que la OPA no cuenta con una estrategia de racionalización para la vigencia 2019 y se realizó una justificación en el SUIT que señala lo siguiente:



Sin embargo, la Subdirección de Empleo y Formación definió en el PAAC 2019, a desarrollar lo siguiente:

* ***Objetivo:*** Fortalecer el desarrollo de la Política Anti trámites en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto 19 de 2012 y demás normas que lo regulan.
* ***Estrategia:*** Implementar herramientas para el mejoramiento de los procesos, procedimientos, trámites y/o servicios de la entidad.

La Dependencia responsable de cumplir con la actividad y la meta durante el periodo comprendido de enero a abril de 2019, indica *“A la fecha no se han Implementado herramientas para el mejoramiento de los procesos, procedimientos, trámites y/o servicios de la Entidad ya que no se ha vinculado el contratista que se encarga del tema”,* Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda que se adelante actividades tendientes a la implementación de la herramienta la cual permitirá la optimización de los recursos de la Secretaria (Reducción de tiempos de espera).

### *4. 3 Componente 3: Rendición de Cuentas*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico junto con el IPES y el IDT - Sector Económico, Turismo, Industria y Comercio, realizaron el día 25 de febrero de 2019 la rendición de cuentas donde participó la ciudadanía y funcionarios de las entidades en mención, la Oficina de Control Interno de la SDDE participó y el Jefe de esta área realizó una revisión de la cuenta vigencia 2018 de la SDDE, apreciando el buen desempeño y gestión ya que se observa cumplimiento de las metas propuestos en los proyectos de inversión, también se informó que le desarrollo de la rendición de cuentas fue exitoso y se cumplió con los protocolos indicados en los diferentes instructivos.

La herramienta ISO - IWA 18091 se ha venido implementado en Bogotá, siendo una herramienta que mide la gestión de las Entidades en el Distrito, cada una de las Entidades realiza una rendición de cuentas con la ciudadanía en las diferentes 21 localidades de Bogotá, la herramienta cuenta con indicadores donde se evalúa la gestión de cada una de las Entidades, de acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital y los proyectos de inversión asociados, dentro de la herramienta se desarrollan mesas de pactos y mesas de verificación que consisten en realizar la evaluación de los indicadores.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha participado en las mesas de pacto y verificación en la vigencia 2018 con cada uno de los observatorios ciudadanos de las siguientes localidades: Candelaria, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa fe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén, Usme; dichos informes se recomienda que se publiquen en la página web y la Intranet de la Entidad junto con el informe Distrital IWA que muestra una calificación general de cumplimiento de la Entidad en Bogotá.

Cabe resaltar que la Subsecretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con un grupo denominado Poblaciones, encargados de realizar encuentros con los diferentes grupos poblacionales en Bogotá para identificar necesidades que la SDDE pueda cumplir mediante sus proyectos de inversión, dentro del PAAC 2019 en el componente 3 este grupo (Poblaciones) definió ser responsable en la actividad 2.1 *“Convocar a la ciudadanía para el ejercicio de rendición de cuentas”,* se comprometió un funcionario adscrito a la Subsecretaría representante de grupo de poblaciones entregar la información de manera extemporánea, sin embargo no cumplió con la entrega de los soportes de cumplimiento, La OCI recomienda dar cumplimiento con los tiempos establecidos y con lo establecido en el PAAC 2019 teniendo en cuenta que es una obligación y un objetivo estipulado en el plan.

### *4. 4 Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano*

La Dirección de Gestión Corporativa desarrolló durante lo transcurrido de la vigencia 2019 las siguientes actividades, taller de toma de decisiones, capacitaciones de talento humano y SECOP II.

Se observa que la Secretaría ha socializado y divulgado la cartilla de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por corrupción, teniendo en cuenta estrategias de comunicación (Piezas gráficas acerca del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones).

### *4. 5 Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*

De acuerdo a la información entregada por parte de la Dirección de Gestión Corporativa – Atención al ciudadano, la SDDE ha llevado a cabo el seguimiento al cumplimiento de los términos legales para resolver peticiones a través del correo electrónico en una periodicidad quincenal, lo cual ha permitido que los procesos se gestionen oportunamente mediante las respuestas de los derechos de petición.

Los informes acerca de los análisis de encuestas de percepción del servicio prestado por la Entidad se han presentado de manera oportuna, la OCI recomienda que dichos informes tengan el nombre del funcionario quien los proyecta como también la firma del jefe de la DGC, así mismo referenciar con nombre y fuente las gráficas y tablas,

La Entidad actualmente no cuenta con un Manual de Atención al Ciudadano que este en versiones para lenguaje de las poblaciones diferenciales (Raizales, romos, otras etnias, personas con discapacidad), por lo cual se recomienda traducir el manual en otros lenguajes.

### *4. 6 Componente 6: Adicionales*

La Subsecretaría Distrital de Desarrollo Económico y Control Disciplinario, durante el periodo comprendido de enero a abril de 2019, han realizado actividades tendientes a sensibilizaciones acerca de temas disciplinarios.

Dentro de este componente se observa que se determinaron actividades repetitivas y responsables de actividades que deberían ser modificados ya que la naturaleza de algunas actividades las desarrolla y lidera una Dependencia en específica, se recomienda modificar y simplificar varias actividades en una sola.

# Conclusiones

* **Publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2019 de la SDDE**

La Oficina de Control Interno revisó y verifico que se diera cumplimiento a la publicación del PAAC vigencia 2019, en los tiempos establecidos donde se observó que se informó en la página web de la Entidad en el link:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes>

* **Acciones PAAC 2019 – SDDE**

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por parte de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional (DDDI), emitidos a través del Tomo 1 Directrices Generales del Sistema de Control Interno, La Oficina de Control Interno de la SDDE permite informar los resultados del avance de cumplimiento de las actividades y metas establecidas en cada uno de los seis (6) componentes del PAAC 2019 con un total de cuarenta y nueve (49) actividades:

**Tabla No. 3**

**Acciones PAAC 2019 - SDDE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Componentes** | **Subcomponente / Procesos** | **Actividades** | **Total** |
| **Componente 1:** Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción | **Subcomponente/proceso 1 Política de Administración de Riesgos** | **1.1** | 2 |
| **1.2** |
| **Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción** | **2.1** | 2 |
| **2.2** |
| **Subcomponente/proceso 3 Consulta y divulgación** | **3.1** | 3 |
| **3.2** |
| **3.3** |
| **Subcomponente/proceso 4 Monitorio y revisión** | **4.1** | 2 |
| **4.2** |
| **Componente 2** Estrategia de Racionalización de tramites | **Otros Procedimientos Administrativos de cara al usuario** | **33906** | 1 |
| **Componente 3** Rendición de Cuentas | **Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible** | **1.1** | 1 |
| **Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones** | **2.1** | 3 |
| **2.2** |
| **2.3** |
| **Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas** | **3.1** | 1 |
| **Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional** | **4.1** | 1 |
| **Subcomponente 5 Evaluación Interna y Externa del proceso de rendición de cuentas** | **5.1** | 1 |
| **Componente 4:**  Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano | **Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico** | **1.1** | 1 |
| **Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención** | **2.3** | 1 |
| **Subcomponente 3 Talento Humano** | **3.1** | 1 |
| **Subcomponente 4 Normativo y Procedimental** | **4.1** | 2 |
| **4.2** |
| **Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano** | **5.2** | 4 |
| **5.3** |
| **5.4** |
| **5.5** |
| **Componente 5:** Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | **Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa** | **1.2** | 1 |
| **Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva** | **2.1** | 1 |
| **Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información** | **3.1** | 2 |
| **3.2** |
| **Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública** | **5.1** | 1 |
| **Componente 6:** Adicionales  **Componente 6:** Adicionales | **Subcomponente 1 Prevención en Materia Disciplinaria** | **1.1** | 2 |
| **1.3** |
| **Subcomponente 2 Plan de Gestión de la Integridad Alistamiento** | **2.1** | 7 |
| **2.2** |
| **2.4** |
| **2.5** |
| **2.6** |
| **2.7** |
| **2.8** |
| **Subcomponente 3 Plan de Gestión de la Integridad Armonización** | **3.1** | 4 |
| **3.2** |
| **3.3** |
| **3.4** |
| **Subcomponente 4 Plan de Gestión de la Integridad Diagnostico** | **4.1** | 2 |
| **4.2** |
| **Subcomponente 5 Plan de Gestión de la Integridad Implementación** | **5.1** | 3 |
| **5.2** |
| **5.3** |

**Fuente:** Elaboración propia – Equipo Auditor con base al PAAC 2019 – SDDE

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes>

* **Responsables del cumplimiento del PAAC 2019 – SDDE**

En el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el PAAC 2019 para el primer cuatrimestre (enero – abril), de las veintitrés (23) áreas de la SDDE, la Dirección de Gestión Corporativa y las Oficinas Asesoras de Planeación y Comunicación fueron las Dependencias con mayor número de actividades, a continuación, se detalla en la Tabla No. 4.

**Tabla No. 4**

**Responsables PAAC 2019 - SDDE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dependencia Responsable Cumplimiento a las Actividades PAAC 2019 - SDDE** | **No. De Actividades del PAAC 2019 - SDDE** |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario | 6 |
| Oficina de Control Interno | 2 |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | 13 |
| Oficina Asesora de Planeación | 17 |
| Oficina Asesora Jurídica | 1 |
| Dirección de Estudios de Desarrollo Económico | 1 |
| Subdirección de Información y Estadística | 2 |
| Subdirección de Estudios Estratégicos | 1 |
| Dirección de Competitividad Bogotá Región | 1 |
| Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación | 1 |
| Subdirección de Internacionalización | 1 |
| Dirección de Desarrollo Empresarial **Tabla No. 5**  **Criterios de Evaluación para el PAAC 2019 – SDDE**  y Empleo | 3 |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | 1 |
| Subdirección de Empleo y Formación | 4 |
| Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera | 1 |
| Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial | 1 |
| Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | 1 |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | 2 |
| Subdirección de Economía Rural | 1 |
| Dirección de Gestión Corporativa | 11 |
| Subdirección Administrativa y Financiera | 7 |
| Subdirección de Informática y Sistemas | 2 |
| Grupo de Gestores de Integridad | 5 |

**Fuente:** Elaboración propia – Equipo Auditor con base al PAAC 2019 – SDDE

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes>

* **Nivel de cumplimiento del PAAC 2019 – SDDE**

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, estableció criterios de evaluación para el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, donde se evalúa el cumplimiento de las actividades, metas o productos establecidos para las vigencias verificadas, en la tabla No. 5 se detalla los aspectos a tener en cuenta en el análisis y evaluación.

**Tabla No. 5**

**Criterios de Evaluación para el PAAC 2019 – SDDE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estado** | **Acciones** |
| Alerta por incumplimiento | * Incumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos * Porcentaje de cumplimiento bajo * La Dependencia no reporta avance de cumplimiento de la actividad y meta definida en el PAAC * Los soportes no son coherentes con la actividad y meta en el PAAC |
| Cumplida | * Cumplimiento con las actividades y metas establecida en el PAAC, de acuerdo al periodo de seguimiento y evaluación |
| Vencida | * No se evidencia gestión y desempeño en el cumplimiento de la actividad y metas del PAAC. |

**Fuente:** Elaboración propia – Equipo Auditor

**Tabla No. 6**

**Zonas de Valoración PAAC 2019 – SDDE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ZONAS DE VALORACIÓN** | | |
| **Zona Baja** | 0 a 59% | Rojo |
| **Zona Media** | 60 a 79% | Amarillo |
| **Zona Alta** | 80% a 100% | Verde |

**Fuente:** Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Versión 2

Departamento Administrativo de la Función Pública

De acuerdo a las Tablas No. 5 y 6, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación y seguimiento que permitió identificar el porcentaje de cumplimiento del PAAC 2019 de la SDDE, del periodo comprendido de enero a abril (1° Cuatrimestre), la Entidad se encuentra en la zona alta, a continuación, se indica en la tabla No. 7 el cumplimiento y el estado de las actividades y metas del PAAC 2019.

**Tabla No. 7**

**Estado de Cumplimiento de Actividades y Metas**

**PAAC 2019 - SDDE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Estado** | **No. Actividades Cumplidas** | **% Cumplimiento** |
| Alerta por Incumplimiento | 4 | 8 |
| Cumplida | 42 | 86 |
| Vencida | 3 | 6 |
| **TOTAL** | **49** | **100** |

**Fuente:** Elaboración propia – Equipo Auditor

Con corte a 30 de abril de 2019 las cuarenta y nueve (49) actividades, se obtuvo 86% de cumplimiento en la programación de las actividades y metas del PAAC 2019, cabe aclarar que en el formato de evaluación del PAAC 2019 enero -abril (documento en Excel) denominado como seguimiento y evaluación y publicado en el link <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>, cada actividad tiene una calificación de acuerdo a las zonas de valoración que se indicó en la Tabla No. 6.

* **Retrasos, Demoras e Incumplimientos**

La Oficina de Control Interno mediante memorando 2019IE2417 del 28 de marzo de 2019 solcito a las Dependencias de la SDDE, la entrega de la información acerca de los soportes de cumplimiento del PAAC 2019 del periodo correspondiente al primer cuatrimestre, dicha información debía allegarse a más tardar el día 30 de abril de 2019; Sin embargo, se evidencio entregas extemporáneas como también incumplimiento del requerimiento de Oficinas como: Subsecretaría de Despacho, Subdirección de Informática y Sistemas y la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico.

# Recomendaciones

Continuar con el desarrollo de capacitaciones tendientes a la Lucha Contra la Corrupción y socializar de la política de riesgo de la Entidad a todos los funcionarios de la SDDE, con el objetivo de divulgar los riesgos de corrupción asociados a los catorce procesos que identificaron, sensibilizando en la administración del riesgo desplegando estrategias que permitan definir controles efectivos, esta actividad debe implementarse en cada una de las Dependencias de la SDDE y ser dirigido por parte de cada uno de los lideres de procesos.

Realizar de manera continua la divulgación de la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad y tipología de corrupción a través de diferentes actividades y mecanismos, dirigido a todos los funcionarios de la Secretaría indicando donde se encuentra publicada dicha matriz, lo cual permita la prevención contra la corrupción en todos los procesos de la SDDE.

Entregar todos los soportes de la administración del riesgo, evaluación, seguimiento y la efectividad de los controles y acciones establecidas para mitigar los treinta y cuatro (34) riesgos de corrupción en los catorce (14) procesos, a través de: listas de asistencia y actas de reuniones que involucren a todos los funcionarios de la Entidad, donde se pueda señalar y evidenciar la toma de decisiones y el acompañamiento continuo a los riesgos de los procesos.

Se sugiere implementar periódicamente análisis y monitoreo acerca del estado de los riesgos de corrupción asociados a los catorce (14) procesos, evidenciando el seguimiento a la matriz de riesgo de corrupción de la Secretaría, también se recomienda implementar la medición y seguimiento continuo a los indicadores que se encuentran relacionados con los riesgos de los procesos, llevar a cabo actividades tendientes a la evaluación y verificación de la efectividad de los controles que se establecieron en la matriz de riesgo de corrupción de la SDDE, y analizar los controles y evaluarlos de manera independiente cada uno, ya que se identificó dentro del seguimiento que los controles establecidos no cuentan con las características propias, así se recomienda revisar la naturaleza de cada uno.

Realizar actualizaciones y publicaciones continuas en la página web y redes sociales de la SDDE verificando el contenido publicado, con el fin de fortalecer y difundir la información a la ciudadanía y los funcionarios de la Entidad, y así mismo realizar actividades que fortalezcan la interlocución con la ciudadanía.

La OCI aconseja publicar los informes de gestión de la Entidad, Así mismo proyectar y publicar los informes de Atención al Ciudadano Quejas, Sugerencias y Reclamos y los Informes a la Oficina de Control Interno.

De acuerdo a las reuniones y capacitaciones relacionadas con atención al ciudadano, donde han asistido algunos funcionarios de la SDDE, se recomienda que hagan participe de los temas que se expusieron a todos los funcionarios de la Entidad a través de diferentes actividades.

Emprender todas las actividades establecidas y dirigidas a la población diferencial y dejar evidencia de las mismas, a través de evaluación de satisfacción de los servicios de la Secretaría y Atención al Ciudadano que prestó la Entidad a través de la página web, y realizar la actualización del Plan Sectorial de Transversalización e Institucionalización de la Igualdad de Género en el Sector de Desarrollo Económico según el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020.

Se recomienda dar cumplimiento con los tiempos de entrega de la información a la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que los informes, seguimientos y evaluaciones se encuentran establecidos en un cronograma que debe dar cumplimiento al Programa Anual de Auditorias de la Entidad.